



OCEANA Protegiendo los
Océanos del Mundo

**AGENDA AZUL:
PROPUESTAS DE OCEANA
PARA EL PERIODO 2021-2026**

**FORTALECER LA
SOSTENIBILIDAD DE LA
PESQUERÍA ARTESANAL**



LA SITUACIÓN DE LA PESCA ARTESANAL EN EL PERÚ

La pesca artesanal en el Perú comprende muy diversas actividades. Se utilizan poco más de veinte aparejos distintos, sea en la orilla, cerca de la costa y bastante lejos de ella, además de colectores en la playa y la franja intermareal. Su producción se destina tanto al procesamiento y venta al exterior como al mercado nacional, siendo, en el sector pesquero, la que más contribuye a la seguridad alimentaria (somos el país con mayor consumo de pescado por habitante de América del Sur); es también la que más pescadores involucra, así como la que genera la mayor porción de empleos e ingresos de las cadenas de valor en el sector (por ejemplo, la gastronomía marina).

Sin embargo, esta actividad no puede crecer de manera continua. El libre acceso a los recursos, de manera formal o informal, trae consigo una sobreexpansión de la flota, por lo que se hace imperativa su regulación para asegurar su sostenibilidad biológica y una mayor eficiencia económica.

Las tres encuestas estructurales de la pesca artesanal (ENEPA) del IMARPE –una por década, entre 1996 y 2015– ilustran con claridad el ritmo de crecimiento de la flota. En 2020 habría alrededor de 20 000 embarcaciones.

Figura 1. Número de embarcaciones y pescadores artesanales

REGIÓN	EMBARCACIONES			PESCADORES		
	I ENEPA	II ENEPA	III ENEPA	I ENEPA	II ENEPA	III ENEPA
Tumbes	468	667	1397	2125	2681	5601
Piura	2200	2898	5673	9103	13 050	21 943
Lambayeque	285	222	697	2983	1422	3583
La Libertad	172	333	832	1080	1221	3051
Áncash	713	1294	2148	3033	3523	6184
Lima y Callao	1286	2178	3233	3952	5613	8832
Ica	636	784	1151	2372	3225	5304
Arequipa	260	816	1731	2318	4172	7632
Moquegua	126	347	813	687	1640	4020
Tacna	122	128	245	490	700	1277
TOTAL	6268	9667	17 920	28 143	37 247	67 427

Fuente: IMARPE.

Este crecimiento ha sido impulsado principalmente desde la informalidad y a pesar de existir restricciones a la construcción de nuevas embarcaciones. Según el primer censo de la pesca artesanal de 2012, el 63 % de la flota no tenía permiso de pesca vigente. No obstante, los procedimientos actuales para acceder a la formalización y mantenerla vigente constituyen también un obstáculo. El COVID-19 nos ha mostrado, ante la emergencia y la necesidad de identificarlos como tales, esta situación. El 29 de octubre del 2020, el Ministerio de la Producción informó que poco más de 20 % de los pescadores artesanales no tiene vigente su carné de pescador.¹

En ese contexto de crecimiento de la flota, se ha ampliado la interferencia de aparejos en la zona cercana a la costa (principalmente involucra al cerco, por su número y diversidad de lugares). Hay también evidencia reciente respecto a la reducción de las capturas por unidad de esfuerzo de la mayoría de las pesquerías artesanales.² Esto quiere decir que ahora tienen que tomar más tiempo pescando para obtener lo mismo que antes, y si esta situación se mantiene puede afectar a las poblaciones de las especies que captura y ampliar la vulnerabilidad económica de los involucrados en estas pesquerías.

Este crecimiento por fuera de la ley y la alta informalidad se deben, en parte, a que el marco normativo que regula la actividad pesquera artesanal es insatisfactorio, lo que se explica por la presencia de zonas grises en aspectos importantes de definición y procedimientos, que tiende a ignorar la diversidad y la especificidad macrorregional; así como también por la fragmentada y desarticulada acción interinstitucional.

1 <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/oficinageneral/noticias/item/930-pesca-artesanal-informal-caera-30>

2 Al respecto: <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fmars.2020.00681/full>

A pesar de su importancia y los retos que enfrenta, el presupuesto asignado por los gobiernos regionales a la función pesca fue en 2005 el 0,34 % (un tercio de 1 %), y, en el 2019, un 0,13 % del presupuesto total de los gobiernos regionales; clara evidencia de que no se le está prestando la atención que merece y requiere para su fortalecimiento y manejo sostenible.

PROPUESTAS PARA FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL EN EL PERÚ

a. **Controlar el incremento de la flota artesanal y conformar un Grupo de Trabajo Multisectorial compuesto al menos por PRODUCE, DICAPI, los GORE, pescadores artesanales y sociedad civil, para proponer medidas o reformas que puedan atender esta problemática.**

Diversos factores han contribuido con el incremento de la flota artesanal. En primer lugar, en el año 1997 se modificó la Ley General de Pesca, que eximió del requisito de autorización de incremento de flota para la construcción o adquisición de nuevas embarcaciones artesanales, que es uno de los requisitos para acceder a una pesquería y sin el cual no se podría obtener el permiso de pesca. Para el otorgamiento de una autorización de incremento de flota se evalúa el esfuerzo pesquero que se ejerce sobre la pesquería y la disponibilidad de los recursos y, en función de ello, se determina si una nueva embarcación puede acceder a dicha pesquería. No obstante, con esta modificación de la LGP las embarcaciones artesanales solo requieren el permiso de pesca para el acceso a la pesquería, sin una evaluación previa sobre el esfuerzo pesquero y la disponibilidad de los recursos.

Así mismo, desde el propio año 1997 se vienen otorgando permisos de pesca a armadores pesqueros artesanales para la explotación de todo tipo de recursos pesqueros siempre que estos sean destinados al consumo humano directo, cuando la Ley General de Pesca dispone que los permisos de pesca son derechos específicos.

Ambas disposiciones tuvieron como motivo promover el desarrollo de la pesca artesanal; sin embargo, consideramos necesario que el Ministerio de la Producción reestablezca la exigencia de la autorización de incremento de flota para la construcción y adquisición de embarcaciones artesanales, teniendo en consideración los costos que acarrea a los pescadores artesanales, y que evalúe si se mantendrá la disposición de

que los permisos de pesca otorgados a la flota artesanal permitan la captura de todo recurso hidrobiológico, o que especifique los recursos sujetos a explotación.

Otro punto relevante es el incremento de embarcaciones artesanales a pesar de que el Estado dispuso, en el año 2006, la suspensión y, posteriormente, la prohibición de la construcción de estas embarcaciones. Actualmente, ni la construcción ni la adquisición de embarcaciones artesanales se encuentran tipificadas como infracciones en el Reglamento de la Ley General de Pesca (DS N.º 012-2001-PE, modificado por DS N.º 017-2017-PRODUCE). Por ello, se debe incluir la construcción y la adquisición de embarcaciones artesanales como infracción en el Reglamento de la Ley General de Pesca y en el cuadro de sanciones del reglamento de fiscalización y sanción de las actividades pesqueras y acuícolas (DS N.º 017-2017-PRODUCE).

Finalmente, recomendamos la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial para que se propongan reformas y se desarrollen medidas complementarias y/o alternativas a las ya vigentes, para desincentivar el incremento de las embarcaciones artesanales, incluyendo la construcción de embarcaciones por astilleros ilegales.

b. Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal en lo que concierne a embarcaciones y trabajadores del sector, reduciendo trabas burocráticas y con incentivos crediticios, laborales y previsionales.

Se debe abordar la reducción de barreras burocráticas que entorpecen la formalización (con requisitos poco relevantes, vigencias cortas y trámites lentos) y, a la vez, vincularla con incentivos crediticios y las alternativas para la seguridad social y previsional de los pescadores, desde hace ya un tiempo en debate.

Este proceso de formalización debe contar también con capacidades para controlar el incremento de la flota (corrigiendo las zonas grises en los procedimientos de interdicción) y fortalecer los espacios multisectoriales, que incluye los GORE, la DICAPI, el MINAM y otras dependencias del mismo sector pesquero, e institucionalizar mecanismos de consulta y retroalimentación con gremios y sociedad civil. De poco servirá formalizar si el crecimiento de la flota continúa.

Actualmente, también incluye promover la adaptación de los requisitos y el registro de las embarcaciones artesanales peruanas en la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS) que en determinadas ocasiones pescan pota en altamar (más allá de las 200 millas) y, complementariamente, impulsar una reducción del esfuerzo de pesca de naves extranjeras en las aguas adyacentes a nuestro dominio marítimo y donde los pescadores artesanales peruanos pescan pota.

c. Mejorar los mecanismos de trazabilidad de los productos pesqueros artesanales con destino al consumo humano directo como medio para reducir la pesca ilegal y propiciar mercados justos.

Con alrededor de un centenar de especies de origen marino que se comercializan en el país, ocurriendo que varias incluso cambian de nombre según el lugar (por ejemplo, ayanque / cachema o coco / suco), es sin duda complejo el control y registro de su desembarque y comercialización. Además, para el mercado interno no se consideran disposiciones de control sanitario, como sí se hace por ejemplo en el caso de los productos que se exportan. La pandemia actual nos ha obligado a extender nuestro uso y experiencia en la comunicación y el comercio virtual, lo cual abre posibilidades de interacción en las cadenas de valor, ampliar la trazabilidad de lo que se oferta y la porción de los ingresos del pescador en estas. Hemos identificado también la necesidad de incluir la tecnología, tanto en el análisis de ADN (aplicativos para registro y control) como para el consumidor, al cual hay que buscar involucrar para incrementar su conciencia y modificar preferencias.

d. Reforzar las medidas de protección de las áreas de actividad de la flota pesquera artesanal dentro de las primeras cinco millas de la línea costera.

La interferencia entre naves con distintos aparejos se da con mayor intensidad en las tres primeras millas e involucra en diversas partes del litoral a embarcaciones con redes de cerco –con baja selectividad y alto impacto ecológico (Salazar, 2018)–, con pinteros, cortineros y buzos, principalmente. Estas disposiciones deberán considerar la malla del aparejo y el poder de pesca de la embarcación, expresado en su tamaño y equipamiento. Deben incluir también los impactos en el sustrato marino mediante el roce de las redes de arrastre, presentes en determinados lugares de Piura y Tumbes, y de las redes de cerco, debido a la poca profundidad en relación con el despliegue de estas.

e. Propiciar la incorporación de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA) en la acuicultura a través del desarrollo de capacidades, acceso a créditos y mercados.

La acuicultura, bajo determinadas condiciones, puede ser una actividad que permita a las comunidades pesqueras diversificar sus actividades productivas en la costa. Las experiencias relacionadas con estas acciones indican la importancia no solo de la participación de las organizaciones de los pescadores artesanales sino también de su capacitación y soporte técnico y comercial con universidades u otras instituciones. En el mismo sentido, es necesario también caracterizar y clasificar las áreas marinas costeras que permitan el uso de espacios apropiados pero que no interfieran con zonas de pesca tradicionales o determinados roles ecológicos que cumplen.

f. Mejorar la información y facilitar mercados, para aumentar la participación del pescado en la canasta familiar como fuente de proteína y grasas esenciales para la nutrición humana, con énfasis en pescados azules y la diversificación del consumo.

En el Perú es relativamente alto el consumo de pescado –el más alto de América del Sur–, por lo que constituye uno de los aportes más importantes para la seguridad alimentaria del país. Sin embargo, para reforzar esta condición es preciso distinguir mercados regionales, con diferencias en especies abundantes que se consumen como rurales, con escasa refrigeración y acceso a agua dentro de la vivienda y que comprenden también la diversificación de productos, la ampliación de la infraestructura de comercialización (que involucra a los gobiernos locales) y la mejora de los mecanismos de trazabilidad de los productos pesqueros, como medio que contribuya a reducir la pesca ilegal y el fraude y a propiciar mercados justos.





REFERENCIAS

- IMARPE III ENEPA. (2017). *Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano. Resultados generales*. Lima: IMARPE.
<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe/handle/123456789/3300?mode=full>
- Ministerio de la Producción. (2018). *Anuario estadístico de pesca y acuicultura 2018*.
<https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oee-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/901-anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2018>
- De la Puente et al. (2020). *Growing into poverty: reconstructing Peruvian Small-Scale Fishing Effort Between 1950 and 2018*.
<https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fmars.2020.00681/full>
- Salazar, M. (2018). *Impacto ecosistémico de las artes de pesca artesanal peruana: propuesta de investigación tecnológica y manejo pesquero*. Tesis de maestría UNMSM.
<http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe/handle/123456789/3312>

 **OCEANA** Protegiendo los
Océanos del Mundo

Av. Del Ejército 250 - Of. 302, Miraflores, Lima 15074, Perú

☎ +51 01 500-8190 ✉ peru@oceana.org

 peru.oceana.org  [OceanaPeru](https://www.facebook.com/OceanaPeru)  [Oceana_Peru](https://twitter.com/Oceana_Peru)  [oceana_peru](https://www.instagram.com/oceana_peru)